



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 260/06
Martes 11 de abril de 2006
13:00 p.m.

En Lima, siendo las 13:00 horas del día 11 de abril del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 260 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 259.

II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficio N° 181-2006/MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 31 de marzo de 2006, solicitando opinión sobre la fusión del negocio de telefonía fija con móviles anunciada por Telefónica de España.
- II.2 Oficio N° 001-2006-PCM/SC remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 07 de abril de 2006, sobre propuesta de modificación del Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, en lo referido a la elección de los Consejos de Usuarios.

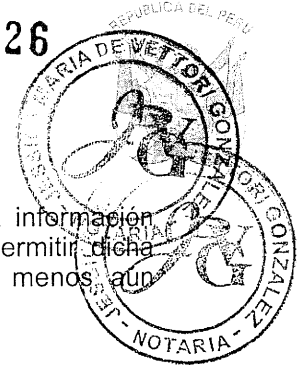
III. ORDEN DEL DÍA

Se deja constancia que previamente a la discusión del punto III.1 el Gerente General se retiró de la sesión, dado que se encontraba en discusión un medio impugnatorio a una decisión de la Gerencia General, conforme al artículo 88° del Reglamento General de OSIPTEL, reincorporándose a la misma, culminada la discusión de este tema.

III.1. Recurso de apelación contra la Resolución N° 084-2006-GG/OSIPTEL sobre confidencialidad de la información (Memorandum N° 086-GL/2006)

Los señores Gerardo Soto y Alejandro Moscol, gerente y funcionario de la Gerencia Legal, y el señor Jorge Nakasato, funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorandum N° 086-GL/2006 del 07 de abril de 2006, que evalúa el recurso de apelación interpuesto por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 084-2006-GG/OSIPTEL del 28 de febrero de 2006, que declaró pública la información referida a la dirección IP fija y número de máscara de una abonada del servicio Speedy.

El señor Soto propuso declarar parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto; y en consecuencia: (i) declarar confidencial en atención a su contenido, a la información referida a la dirección IP fija de la abonada del servicio Speedy, en la medida que se trata de



un dato personal de una persona natural específica y, (ii) declarar pública la información referida al número de máscara de la abonada del servicio Speedy, al no permitir dicha información asociar directamente este número a un abonado específico y menos aún identificarlo.

Acuerdo N° 260/934/06

Visto el Memorandum N° 086-GL/2006 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. con fecha 09 de marzo de 2006 contra la Resolución N° 084-2006-GG/OSIPTEL del 28 de febrero de 2006, que declaró pública la información contenida en la carta GGR-107-A-095/OT-06.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Mandato entre Telefónica del Perú y América Móvil (Memorandum N° 140-GPR/2006)

Los señores Jorge Nakasato y Sergio Cifuentes, gerente encargado y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorandum N° 140-GPR/2006 del 07 de abril de 2006, que remite el proyecto de Mandato que establece las condiciones técnicas, operativas y económicas de los escenarios de comunicaciones cursados entre los usuarios de la red del servicio de comunicaciones personales (PCS) de América Móvil Perú S.A.C. y los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local (modalidad de abonados y de teléfonos públicos) de Telefónica del Perú S.A.A., ubicados en un área rural o lugar considerado de preferente interés social.

Acuerdo N° 260/935/06

Visto el Memorandum N° 140-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el proyecto de Mandato que establece las condiciones técnicas, operativas y económicas de los escenarios de comunicaciones cursados entre los usuarios de la red del servicio de comunicaciones personales (PCS) de América Móvil Perú S.A.C. y los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local (modalidad de abonados y de teléfonos públicos) de Telefónica del Perú S.A.A., ubicados en un área rural o lugar considerado de preferente interés social.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Manual de Organización y Funciones de OSIPTEL (Memorandum N° 174-GAF/2006)

Los señores Fernando Hernández y Miguel Torres, gerente y funcionario de la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentaron el Memorandum N° 174-GAF/2006 del 07 de abril de 2006, que remite la propuesta de Manual de Organización y Funciones de OSIPTEL.

El señor Cárdenas señaló que el Manual mencionado, describe las funciones específicas a nivel de cargo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos contemplados en el Cuadro de Asignación de Personal.



Precisó que con la finalidad de contribuir a la fortaleza técnica de la institución, el Manual propuesto contempla incrementos significativos en las exigencias en términos de formación, estudios de post-gradó y experiencia para la mayoría de puestos de la organización, posibilitando además una línea de carrera para los funcionarios más competentes.

Acuerdo N° 260/936/06

Visto el Memorandum N° 174-GAF/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Administración y Finanzas, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Manual de Organización y Funciones y la categorización de cargos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas ponga en conocimiento de todo el personal el nuevo Manual de Organización y Funciones de OSIPTTEL.
- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y a la Gerencia de Relaciones Empresariales informen sobre el Oficio N° 181-2006/MTC/03, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita la opinión del Organismo respecto a la fusión del negocio de telefonía fija con móviles anunciada por Telefónica de España.

Siendo las 16:30 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

Edo San Juan, Andenas, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]